

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE DE ÓRGANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2 de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de ÓRGANO (420), del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), esta Dirección Provincial

Por ello, el titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia

RESUELVE

Primero.- Listados de aspirantes admitidos y excluidos definitivos.

Se aprueban los listados alfabéticos definitivos de aspirantes admitidos y excluidos a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de ÓRGANO (420), del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)

Estos listados incluyen además en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo.- Realización de la prueba práctica.

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, se adjuntan como ANEXO I las informaciones requeridas para la realización de la parte práctica, incluyendo lugar, día y hora de realización de la prueba, proceso de realización, medios técnicos necesarios y criterios de evaluación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Segovia, 11 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Resolución de 04/07/2012, BOCyL del 13)

Edo.: Diego del Pozo de Andrés

